INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N°06/2019 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA CON CABECERA DE PIEDRA BRUTA EN EL DISTRITO DE YPEJHU – ID. N°367.053.

En la ciudad de Ypejhu, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Jonatán Ramírez y el Abg. David Hellman, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la CONTRATACION DIRECTA N°06/2019 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA CON CABECERA DE PIEDRA BRUTA EN EL DISTRITO DE YPEJHU – ID. N°367.053.

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de agosto de 2019, se ha procedido a la apertura del sobre de la única firma presentada como se indica en el cuadro siguiente:

EMPRESA	CONSTRUCCIONES D&M - RUC. 875812-3
TOTAL GENERAL	Gs. 162.150.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DECL. JUR. 40 Y 20	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC
1	CONSTRUCCIONES D&M – RUC.:875812-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
CONSTRUCCIONES D&M – MARIO NUÑEZ ROLON – C.I.Nº 875.812	CUMPLE	CUMPLE

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
TESORERÍA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 986034

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIO NUÑEZ ROLON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 875812, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
875812	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	5/2019	111
875812	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	5/2019	111
875812	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	5/2019	111
875812	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	5/2019	111
875812	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	5/2019	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
875812	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	4/2019	111	-

Se ha constatado que el Señor MARIO NUÑEZ ROLON, Propietario de la empresa CONSTRUCCIONES D&M, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como CATEDRÁTICO en el Ministerio de Educación y Ciencias.

El Comité Evaluador ha procedido a analizar acabadamente si tal situación le impediría al contratista ejecutar el contrato, concluyendo que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03 por lo tanto la oferta es aceptada.

3. **<u>Tabla comparativa de precios de las ofertas.</u>**

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la única empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios que se expone a continuación:

OBRA: PUENTE DE MADERA CON CABECERA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA					
PLANILLA DE COSTO DE CONSTRUCCION					
Nº	DESCRIPCION	UNID.	Cant.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Replanteo y marcación de obra	Gl.	1,00	3.000.000	3.000.000

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Frontera de la Hermandad TESORERÍA

2	Desmonte y retiro de puente viejo existente	Gl.	1,00	5.000.000	5.000.000
3	Excavación	M3.	40,00	65.000	2.600.000
4	Cabecera de PBC	M3.	88,00	700.000	61.600.000
5	Estructura de HºAº (Pilotes y vigas)	M3.	6,50	3.500.000	22.750.000
6	Provisión y colocación y rollos o vigas de madera	M3.	8,00	4.000.000	32.000.000
7	Tablones transversales esp.5cm	M3.	3,50	3.000.000	10.500.000
8	Tablones longitudinales esp, 5cm.	M3.	1,50	3.000.000	4.500.000
9	Madera para protección lateral	M3.	2,00	3.000.000	6.000.000
10	Relleno y compactación en cabeceras	M3.	140,00	75.000	10.500.000
11	Plantación de pasto al costado del relleno	M2	40,00	30.000	1.200.000
12	Retiro de material y limpieza final	Gl.	1,00	2.500.000	2.500.000
TOTAL					**162.150.000**

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
CONSTRUCCIONES D&M – MARIO NUÑEZ ROLON – RUC.:875812-3	**NO CUMPLE**

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la oferta

EMPRESA OFERENTE	CONSTRUCCIONES D&M
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
D-Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Cronograma físico – financiero	CUMPLE
Experiencia General en construcción	CUMPLE
Facturación Anual media en construcción	CUMPLE
Experiencia especifica en construcción	CUMPLE
Situación Financiera	CUMPLE
Lista de personal requerido para la obra (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cédula N°, currículo vitae)	CUMPLE
Lista de Equipos	CUMPLE

Ing. David Hellman
Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Integridad
TESORERIA

Cronograma de utilización de equipos	CUMPLE
Compromisos contractuales vigentes	CUMPLE
DDJJ Derecho de niños	CUMPLE
FORMULARIOS N° 15 DDJJ Mantenimiento de ofertas	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE
Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra	CUMPLE
Balances de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE
Índice Financieros de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) acorde a los balances presentados	CUMPLE
Fotocopia simple de por lo menos 3(TRES) recepciones provisorias con sus respectivo contrato entre los años (2016, 2017 o 2018), relacionadas al llamado	CUMPLE
Fotocopia simple de por lo menos 3 (TRES) recepciones definitivas con sus respectivos contratos entre los años (2016, 2017 o 2018), relacionadas al llamado	CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación establecidas en el PBC, constatándose que los precios ofertados se encuadran dentro de los rangos establecidos en dicho punto.

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa CONSTRUCCIONES D&M con RUC.: 875812-3 del Sr. MARIO NUÑEZ ROLON, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado a CONTRATACION DIRECTA N°06/2019 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA CON CABECERA DE PIEDRA BRUTA EN EL DISTRITO DE YPEJHU – ID. N°367.053., a la empresa **CONSTRUCCIONES D&M, con RUC.:875812-3 del Sr. MARIO NUÑEZ ROLON**, por un monto total que asciende a la suma de Gs.**162.150.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones ciento cincuenta mil**), salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad

Siendo el 07 de agosto de 2019, se emite el presente informe.

ABG. DAVID HELLMAN
Asesor Técnico de la UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
TESORERÍA

JONATAN A. RAMIREZ
Tesorero Municipal